



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 6.528.-

MAT: AUTORIZA REINTEGRO DE FONDOS DE INCENTIVOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2013.

LAJA, 15 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.-Memo N° 343-A, de fecha 01.10.2014, de Directora de Desarrollo Comunitario a Directora de Administración y Finanzas, donde se solicita ajustes presupuestarios.
- 2.-Rendición de Cuentas, de fecha 10.10.2014, Anexo N° 7 "Incentivos Omil 2013".
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 644, fecha 11.02.2013, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- 4.-Convenio de Transferencias de Recursos entre el SENCE y la Municipalidad de Laja, de fecha 11.02.2013.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE reintegro de fondos de Incentivos del Programa Fortalecimiento Omil año 2013, al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

2.-ORDÉNASE reintegrar el monto de \$ 1.377 (mil trescientos setenta y siete pesos), a la cuenta corriente N° 9019481 del Banco Estado, a nombre de SENCE, Rut 61.531.000-k, con imputación a la cuenta complementaria "Incentivos Omil 2013" N° 214.05.12.006.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

Departamento de Administración y Finanzas
Control Interno
DIDECO
Omil
Archivo SSMM / /